





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 2562 -2012  
Ingreso N°50103845 de fecha 03.09.2012

ORD. N° 4884 /

ANT.: Su ordinario Alc. N° 1200/155, de fecha 30.08.2012

MAT.: **PEÑALOLÉN:** Informa fecha de caducidad de las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de las vías expresas y troncales de la Red Vial Metropolitana definida en el PRMS incluidas en el territorio comunal.

**12 NOV 2012**

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.

En conformidad con lo señalado en sus ordinarios del antecedente, en los cuales solicita definir las fechas de caducidad de las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de las vías expresas troncales y parques metropolitanos dentro del territorio de la comuna de Peñalolén, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, informo lo siguiente:

1. **Vías Expresas incluidas dentro del límite urbano comunal:** De acuerdo al dictamen N° 61892, de fecha 30.09.2011 de la Contraloría General de la República habrían caducado las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de las vías expresas incluidas dentro del límite urbano comunal.
2. **Vías Expresas incluidas dentro del límite de extensión urbana definido por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago:** las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de las vías expresas ubicados dentro de la zona de extensión urbana definida por el PRMS en el territorio comunal mantendrían su vigencia hasta el 11.02.2020. Estas vías son: Avda. Departamental E15S y Pie Andino E18O.



3. **Vías Troncales incluidas dentro del límite urbano comunal:** Las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de las vías troncales ubicadas dentro del límite urbano comunal estarían vigentes hasta el 11.02.2015.
4. **Vías Troncales incluidas dentro del límite de extensión urbana definido por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago:** las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de las vías troncales ubicados dentro de la zona de extensión urbana definida por el PRMS en el territorio comunal mantendrán su vigencia hasta el 11.02.2020. Estas vías son: Av. Grecia T120, Avda. Los Presidentes T140, Av. Quilín Sur T160 y Diagonal Las Torres T440.
5. **Parques adyacentes a cauces y/o sistemas viales:** Las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de los parques adyacentes a cauces y/o sistemas viales se encuentran caducadas.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/FOA/foa  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo
- FOA037/33 04.10.2012